

## PESQUERIAS NUEVAS Y EXPLORATORIAS

### Pesquerías nuevas en la temporada 1996/97

9.1 Siete pesquerías nuevas operaron durante la temporada 1996/97. El resumen de esta información se presenta en la tabla 7. En el anexo 5, tabla 2 se presenta el resumen de los datos de estas pesquerías recibidos por la Secretaría.

9.2 En toda esta sección, un año emergente se refiere al período de notificación de datos estadísticos que se extiende desde el 1º de julio de un año hasta el 30 de junio del año próximo. Así por ejemplo, el año emergente de 1997 se refiere al período comprendido entre el 1º de julio de 1996 hasta el 30 de junio de 1997. Las temporadas de pesca no se ajustan necesariamente a los años emergentes, si bien los datos de captura a menudo se resumen por año emergente. Para las pesquerías nuevas y exploratorias, las temporadas de pesca están claramente estipuladas en las medidas de conservación individuales. Así, la temporada de pesca de 1996/97 para *M. hyadesi* en la Subárea 48.3 cubre desde el 2 de noviembre de 1996 hasta el 7 de noviembre de 1997 (Medida de Conservación 99/XV). En la tabla 7 a continuación, las capturas declaradas corresponden a aquellas extraídas dentro de las temporadas de pesca pertinentes.

#### Pesquería nueva de *M. hyadesi* en la Subárea 48.3

9.3 Se declaró una captura total de 81 toneladas de *M. hyadesi* de la pesquería nueva de este recurso explotada conjuntamente por la República de Corea y el RU en la Subárea 48.3 durante 1996/97. Dicha captura fue extraída por un solo barco en 14 días de operaciones en junio/julio de 1997; las actividades de pesca de este barco en enero de 1997 durante 6 días no detectaron la presencia de calamares. El bajo esfuerzo llevado a cabo en esta pesquería fue el resultado de una temporada excepcionalmente larga y buena de la pesca de *Illex argentinus* en el Atlántico suroeste (CCAMLR-XVI/21).

#### Pesquerías nuevas de *Dissostichus* spp. en la Subárea 48.6 y en la División 58.4.4

9.4 Por razones de orden administrativo, no se llevaron a cabo las pesquerías nuevas de *D. eleginoides* y *D. mawsoni* notificadas por Sudáfrica para la Subárea 48.6 y la División 58.4.4.

#### Pesquerías nuevas de *Dissostichus* spp. en las Subáreas 58.6 y 58.7

9.5 Un total de 2 521 toneladas de *D. eleginoides* fueron extraídas entre el mes de octubre de 1996 y el 31 de agosto de 1997 en las pesquerías nuevas notificadas por Sudáfrica para las Subáreas 58.6 y 58.7. Estas se desglosan de la siguiente manera: 1 200 toneladas de la ZEE de Sudáfrica alrededor de las islas Príncipe Eduardo extraídas hasta fines de enero de 1997 (CCAMLR-XVI/8 Rev. 1), unas 1 320 toneladas más de la ZEE de Sudáfrica alrededor de las islas Príncipe Eduardo entre el 1º de marzo y el 31 de agosto de 1997, y cerca de 400 kg

extraídos fuera de la ZEE en las Subáreas 58.6. y 58.7. Casi la mitad de las capturas efectuadas en la ZEE de Sudáfrica provinieron de la Subárea 58.6.

9.6 Se tomó nota que los resultados notificados de las operaciones pesqueras establecían que la pesquería era comercialmente viable, al menos dentro de la ZEE de las islas Príncipe Eduardo.

#### Pesquerías nuevas de *Dissostichus* spp. en las Subáreas 88.1 y 88.2

9.7 En CCAMLR-XVI/17 se informa que, por varias razones, las operaciones de pesca de las pesquerías nuevas dirigidas a *D. eleginoides* y *D. mawsoni* notificadas por Nueva Zelanda para las Subáreas 88.1 y 88.2 no comenzaron hasta mayo de 1997. Dado el comienzo tardío de la pesca, la extensa cubierta de hielo marino restringió en gran medida las operaciones de pesca, pudiéndose efectuar sólo dos lances con una captura total de 128 kg de *D. eleginoides*.

9.8 El Dr. D. Robertson (Nueva Zelanda) explicó que, en relación con la información registrada en el anexo 5, la captura total había sido extraída efectivamente de la Subárea 88.1, y no se habían efectuado extracciones en la Subárea 88.2.

#### Pesquerías nuevas de *Dissostichus* spp. en la División 58.4.3

9.9 En 1996 Australia y Sudáfrica notificaron su intención de iniciar pesquerías nuevas de las especies *Dissostichus* en la División 58.4.3. En la pesquería australiana se operaría con redes de arrastre de fondo, mientras que en la pesquería sudafricana se faenaría con palangres.

9.10 Por razones de orden administrativo, los barcos sudafricanos no participaron en la pesca en la División 58.4.3. La pesca efectuada por un barco australiano en los bancos BANZARE y Elan se limitó a 7 kg de *D. eleginoides* de este último banco (WG-FSA-97/31). Se probó con éxito un sistema de VMS.

#### Pesquería nueva de especies de aguas profundas en la División 58.5.2

9.11 No se explotó la pesquería nueva notificada por Australia que se dirigiría a las especies de aguas profundas en la División 58.5.2 que no están contempladas en las Medidas de Conservación 109/XV y 110/XV. Australia informó que no tiene interés en participar en esta pesquería por ahora.

#### Pesquerías nuevas notificadas para la temporada 1997/98

9.12 Varias de las notificaciones de pesquerías nuevas o exploratorias en 1997/98 se refieren a pesquerías que fueron clasificadas como nuevas en 1996/97. En algunos casos, no se había efectuado la pesca y se reiteró la notificación de pesquería nueva. Sin embargo, en otros casos se habían efectuado capturas muy pequeñas en 1996/97 y los miembros siguieron distintos enfoques en lo que respecta a las notificaciones de estas pesquerías en 1997/98;

Australia presentó una notificación para efectuar una pesquería exploratoria mientras que las notificaciones de Nueva Zelandia y el RU/República de Corea correspondieron a pesquerías nuevas. En estos casos el Comité Científico acordó formular asesoramiento con respecto a las Medidas de Conservación 31/X (pesquerías nuevas) y 65/XII (pesquerías exploratorias).

9.13 Varias notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias no habían especificado si se cumplirían todos los requisitos estipulados en las Medidas de Conservación 112/XV y 117/XV con respecto a la recopilación y notificación de datos. El Comité Científico recomendó mantener los requisitos pertinentes a la recopilación y notificación de datos dispuestos en estas dos medidas de conservación.

9.14 La experiencia adquirida en las pesquerías nuevas de las especies *Dissostichus* realizadas por Sudáfrica en las Subáreas 58.6 y 58.7 sugieren que es posible cumplir con los aspectos de la Medida de Conservación 112/XV que se relacionan con las cuadrículas a escala fina, pero sólo si existe información muy buena sobre la posición (de un VMS, por ejemplo).

#### Pesquería nueva de *M. hyadesi* en la Subárea 48.3

9.15 El Reino Unido y la República de Corea presentaron una notificación conjunta (CCAMLR-XVI/21) para una pesquería nueva de *M. hyadesi* en la Subárea 48.3, que había sido notificada como pesquería nueva en 1996/97 pero en la cual sólo se extrajo una captura de 81 toneladas.

9.16 Esta notificación propone que dos barcos extraigan una captura aproximada de 800 a 1 200 toneladas cada uno, y que la captura total no exceda de 2 500 toneladas. En SC-CAMLR-XVI/BG/10 se presenta un estudio de las perspectivas de esta pesquería en el futuro. Los datos biológicos y los posibles efectos sobre las especies dependientes fueron considerados en detalle por el WG-FSA el año pasado, y nuevamente por el WG-EMM (anexo 4, párrafos 6.83 al 6.87).

9.17 En el apéndice E del anexo 5 se presenta un esquema del plan de recopilación de datos para esta pesquería. El desarrollo de este plan es el único requisito adicional para que la Comisión la clasifique como pesquería exploratoria en lugar de nueva. El Comité Científico estuvo de acuerdo en que el observador científico requerido en la pesquería de calamar sea designado según el Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA.

9.18 El Comité Científico recomendó que la medida de conservación en vigor para esta pesquería (Medida de Conservación 99/XV) se extienda a la temporada 1997/98, con una modificación para incluir el nombramiento de observadores de la CCRVMA (párrafo 9.17). También será necesario que la Comisión decida qué clasificación dará a esta pesquería (nueva o exploratoria). Si se la clasifica como exploratoria, el plan de recopilación de datos correspondiente aparece en el apéndice E al anexo 5.

#### Pesquería nueva de *D. eleginoides* en la División 58.4.4

9.19 Ucrania informó su intención de iniciar una pesquería nueva de *D. eleginoides* en la División 58.4.4.

9.20 Hay muy poca información disponible para la CCRVMA con respecto a la abundancia y el estado de las poblaciones de peces en esta división. Sin embargo, en CCAMLR-XVI/6 se indica la existencia de datos de una larga serie de prospecciones de arrastre realizadas por Ucrania desde 1971, que no han sido presentados a la CCRVMA. El Comité Científico recomendó solicitar de Ucrania la remisión de estos datos a la mayor brevedad. De haber estado disponibles estos datos en la base de datos de la CCRVMA, el Comité Científico estimó que se podría haber realizado una completa evaluación del estado del stock, similar a la efectuada para la Subárea 48.3 y la División 58.4.2, y formulado un buen asesoramiento de ordenación.

9.21 El Dr. Gubanov explicó que las estimaciones de la biomasa se basaban en la captura secundaria de *D. eleginoides* (hasta el 2% de las capturas) en una prospección de arrastre dirigida especialmente a *L. squamifrons*, añadiendo que en cuanto comience la nueva pesquería se podrán obtener más datos sobre *D. eleginoides*.

9.22 Hay muchas probabilidades de capturar *Bathyraja* spp., *M. whitsoni* y *M. marmoratus* como fauna acompañante en esta pesquería. Además, en aguas de menor profundidad en la región que se propone explorar, cabe también la posibilidad de capturar *L. squamifrons* y *N. rossii*.

#### Pesquerías nuevas de *Dissostichus* spp. en la Subárea 48.6 y en las Divisiones 58.4.3 y 58.4.4

9.23 Sudáfrica presentó una notificación para iniciar pesquerías nuevas de las especies *Dissostichus* en la Subárea 48.6 y en las Divisiones 58.4.3 y 58.4.4 (CCAMLR-XVI/6). En la temporada 1996/97 se notificaron pesquerías nuevas de Sudáfrica para la Subárea 48.6 y la División 58.4.4, pero éstas no fueron explotadas. La notificación de Sudáfrica considera todos los requisitos de la Medida de Conservación 31/X y los puntos planteados en el párrafo 8.17 de SC-CAMLR-XV.

9.24 El Comité Científico observó que la pesquería notificada para la División 58.4.4 coincide en el área propuesta en la notificación de Ucrania que se discutió anteriormente. Australia ha notificado una pesquería de arrastre exploratoria en la División 58.4.3 en 1997/98.

9.25 El Dr. E. Marschoff (Argentina) indicó que existía la posibilidad de una superposición entre las nuevas pesquerías en las Divisiones 58.4.3 y 58.4.4 y las ISR del CEMP. Estas regiones fueron establecidas para estudiar los posibles efectos a largo plazo de las pesquerías de kril en las especies asociadas y dependientes. Al menos a corto plazo, no hay indicaciones de tal superposición.

### Pesquerías nuevas de *Dissostichus* spp. en las Subáreas 88.1 y 88.2

9.26 Nueva Zelandia presentó una notificación para iniciar pesquerías nuevas de las especies *Dissostichus* en las Subáreas 88.1 y 88.2 (CCAMLR-XVI/17). Este país extrajo una captura muy pequeña (128 kg.) en la pesquería nueva de la Subárea 88.1 durante 1996/97. No hubo pesca en la Subárea 88.2. La notificación de Nueva Zelandia considera todos los requisitos de la Medida de Conservación 31/X y los puntos planteados en SC-CAMLR-XV, párrafos 8.17.

9.27 También será necesario que la Comisión decida qué clasificación dará a esta pesquería (nueva o exploratoria). Si se la clasifica como exploratoria, el plan de recopilación de datos correspondiente aparece en el apéndice E al anexo 5.

### Pesquería nueva de *D. eleginoides* en la Subárea 48.6

9.28 Noruega presentó una notificación para iniciar una pesquería nueva de *D. eleginoides* en la Subárea 48.6 (CCAMLR-XVI/10). Noruega había notificado una pesquería nueva en esta subárea para la temporada 1996/97, pero no hubo pesca.

9.29 Tal como sucedió el año pasado con la notificación presentada por Noruega, el WG-FSA no pudo comentar sobre la notificación actual debido a la escasez de información presentada en la misma. Sin embargo, la notificación de que sólo se extraería *D. eleginoides* fue cuestionada por el WG-FSA, ya que las operaciones pesqueras se efectuarán hacia el sector sur de la Subárea 48.6, donde es muy probable extraer también *D. mawsoni*.

9.30 El Dr. Øritsland presentó sus disculpas por la falta de información entregada en la notificación y presentó la siguiente información complementaria. La pesquería nueva estaría dirigida a las especies *D. eleginoides* y *D. mawsoni*. No existe información sobre la distribución, abundancia o demografía de estas especies en la subárea. El barco de pabellón noruego (*Skarheim*) participará en la pesquería durante la temporada 1997/98. La pesca se efectuará con palangres de tipo Mustad solamente. La temporada de pesca planeada se extenderá del 1º de marzo al 31 de agosto. El barco estará equipado con un VMS. Los datos serán recopilados y notificados de conformidad con las Medidas de Conservación 112/XV, 51/XII, 117/XV y 40/X. Se llevará a bordo un observador científico de la CCRVMA, si se dispone de uno, y todas las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XV para la mitigación de la mortalidad de aves marinas serán cumplidas. No se utilizarán zunchos plásticos de empaque.

### Pesquerías nuevas de *Dissostichus* spp. en las Subáreas 48.1, 48.2 y 88.3

9.31 Chile presentó una notificación (CCAMLR-XVI/9) para iniciar pesquerías nuevas de las especies *Dissostichus* en las Subáreas 48.1, 48.2 y 88.3. La notificación, junto con la detallada información que la complementaba, fueron discutidas en detalle por WG-FSA.

9.32 Para las Subáreas 48.1 y 48.2 hay medidas de conservación en vigor que prohíben la pesca dirigida a los recursos ícticos, por lo menos, hasta que se haya efectuado una prospección de biomasa del stock, sus resultados hayan sido analizados, y la Comisión,

basada en el asesoramiento brindado por el Comité Científico, haya decidido abrir nuevamente esta pesquería (Medidas de Conservación 72/XII y 73/XII). Estas medidas habían sido tomadas debido a la preocupación existente sobre el estado de las especies de peces que son vulnerables a la captura de las pesquerías de arrastre en aguas más bien someras. La pesquería nueva propuesta ha de efectuarse en aguas más profundas mediante palangres de tipo español. El examen de la captura secundaria de los palangreros que dirigen su esfuerzo a *D. eleginoides* en la Subárea 48.3 sugirió que si se usa el sistema español en un estrato de profundidad mayor de 600 m, es muy poco probable que las especies que son el objeto de preocupación en estas medidas de conservación se vean amenazadas.

9.33 Si bien la limitada información disponible para el Comité Científico sugiere que las tasas de la captura secundaria de las especies con más probabilidades de formar parte de dicha captura (rayas y *Macrourus* spp.) seguramente serán bajas, el Comité Científico instó a que se adopte una disposición adicional sobre la captura secundaria, similar a aquella incluida en las Medidas de Conservación 109/XV, 110/XV y 111/XV, bajo la cual los barcos tienen que trasladarse a otra zona de pesca si en un lance de palangre la captura secundaria de cualquier especie distinta de *D. eleginoides* o *D. mawsoni* excede de 5% - sujeta a la modificación sugerida en CCAMLR-XVI/12 (anexo 5, párrafos 4.43 al 4.46).

9.34 La preocupación principal planteada por los miembros en cuanto a las Subáreas 48.1 y 48.2 era que la poca información de las prospecciones científicas anteriores indicaba que la abundancia de *D. eleginoides* y *D. mawsoni* en estas áreas puede ser bastante baja. En este contexto, se dirigió la atención a la baja abundancia de juveniles de *D. mawsoni* en las prospecciones de investigación realizadas en estas áreas, en comparación con la abundancia de juveniles de *D. eleginoides* en las prospecciones realizadas en la Subárea 48.3, aunque se indicó que *D. mawsoni* puede tener hábitos más pelágicos, haciéndolo menos vulnerable a los arrastres de fondo (WG-FSA-97/19 y 97/20).

9.35 El Dr. Holt destacó la utilidad de la estrategia planificada por Chile; en primer lugar se realizaría una prospección de pesca de palangre con un barco y sobre la base de los resultados obtenidos se decidiría si se prosigue o no con la pesca. En vista de las medidas de conservación existentes y la abundancia - probablemente baja - de *Dissostichus* en la región, él preferiría que los resultados de la prospección de palangre fueran notificados y considerados primero por el Comité Científico antes de llevar a cabo actividades de pesca comercial.

9.36 El Prof. Moreno indicó que la Medida de Conservación 31/X (pesquerías nuevas) no especifica la conducción de una prospección inicial, seguido de un análisis de los datos en la próxima reunión de WG-FSA, como requisito para la continuación de una pesquería nueva que ha sido propuesta.

9.37 El Prof. P. Arana (Chile) señaló que la primera etapa de la pesquería nueva propuesta por Chile, que comprende la conducción de una prospección inicial, tiene como objetivo asegurar que no se efectúen actividades de pesca en aquellas áreas de baja abundancia de las especies *Dissostichus*.

Pesquerías nuevas de *D. eleginoides*  
en las Subáreas 48.1, 48.2 y 48.4

9.38 Uruguay envió una notificación preliminar (por carta) para iniciar pesquerías nuevas de *D. eleginoides* en las Subáreas 48.1, 48.2 y 48.4. Esta fue discutida brevemente por WG-FSA (anexo 5, párrafos 4.53 al 4.58). Durante la reunión del Comité Científico, Uruguay aclaró que ésta había sido una notificación sobre una intención solamente y que no se realizaría la pesca durante la próxima temporada.

Pesquerías nuevas de *Dissostichus* spp. en las Divisiones 58.4.4,  
58.5.1, 58.5.2 y Subáreas 58.6 y 58.7

9.39 El Comité Científico notó que la propuesta de Francia para iniciar pesquerías exploratorias en las Divisiones 58.4.4, 58.5.1 y 58.5.2 y en las Subáreas 58.6 y 58.7 (fuera de las ZEE) había llegado demasiado tarde para ser considerada por WG-FSA. El Comité Científico por lo tanto acordó que estas propuestas no podían considerarse este año y por lo tanto debieran presentarse nuevamente (con toda la documentación) para su evaluación en la próxima reunión del WG-FSA.

Pesquerías exploratorias notificadas para la temporada 1997/98

9.40 Uno de los requisitos de la Medida de Conservación 65/XII es que el Comité Científico debe elaborar un plan de recopilación de datos para cada pesquería exploratoria. El WG-FSA delineó los planes de recopilación de datos para las pesquerías de palangre y de arrastre dirigidas a las especies *Dissostichus* y para las pesquerías con poteras dirigida a calamares. Dichos planes fueron aprobados por el Comité Científico y figuran en el apéndice E del anexo 5 (ver también el párrafo 9.17).

9.41 El Comité Científico notó que en el preámbulo de la Medida de Conservación 65/XII, la Comisión había acordado que no debe permitirse la expansión de la pesquería exploratoria a un ritmo superior al acopio de los datos necesarios para garantizar que ésta se pueda efectuar, y de hecho se efectúe, conforme a los principios estipulados en el artículo II. Un elemento fundamental para asegurar que esto suceda es la capacidad del Comité Científico de realizar evaluaciones del stock. Todos los métodos de evaluación de las especies *Dissostichus*, disponibles actualmente para el Comité Científico, requieren de estimaciones de biomasa derivadas de prospecciones de investigación. El Comité Científico reconoció que la conducción de prospecciones de investigación constituiría un elemento esencial en el desarrollo de las pesquerías exploratorias. En este contexto, el Comité Científico se alegró de que las notificaciones de Sudáfrica y Australia incluyeran planes para llevar a cabo prospecciones de investigación en las etapas iniciales de la pesca.

Pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp.  
en la División 58.4.3

9.42 Australia presentó una notificación (por carta recibida el 19 de septiembre 1997) para llevar a cabo una pesquería exploratoria dirigida a las especies *Dissostichus* en la División 58.4.3. Este país había notificado una pesquería nueva en esta división para la temporada 1996/97 en la cual sólo se extrajeron 7 kg. de *D. eleginoides*.

9.43 El Comité Científico tomó nota de la investigación detallada y del plan de recopilación de datos para esta pesquería que se presenta en WG-FSA-97/31. Se han planificado prospecciones de arrastre estratificadas aleatoriamente para los bancos BANZARE y Elan, aunque las prospecciones para ambos bancos no serán necesariamente finalizadas en el primer año. Cuando éstas se hayan completado, el grupo de trabajo debería ser capaz de hacer evaluaciones del stock mediante los métodos empleados actualmente para la Subárea 48.3 y la División 58.5.2.

Pesquerías exploratorias de *Dissostichus* spp.  
en las Subáreas 58.6 y 58.7 fuera de las ZEE

9.44 Sudáfrica (CCAMLR-XVI/8), Ucrania (CCAMLR-XVI/6) y Rusia (por carta recibida el 20 de agosto 1997) notificaron su intención de efectuar pesquerías exploratorias dirigidas a las especies *Dissostichus* en las Subáreas 58.6 y 58.7, fuera de las ZEE.

9.45 Sudáfrica había notificado una pesquería nueva en estas subáreas en 1996/97. Al 31 de agosto de 1997 se había extraído un total de 2 521 toneladas de *D. eleginoides*, proveniente en su mayor parte de la ZEE de las islas Príncipe Eduardo. Además se estimó que se habían extraído grandes capturas de estas subáreas que no fueron declaradas. La notificación de Sudáfrica tiene proyectado la pesca de palangre solamente, fuera de la ZEE de las islas Príncipe Eduardo.

9.46 El Comité Científico tomó nota de los planes de investigación, de recopilación de datos y de pesca que se presentan en forma detallada en CCAMLR-XVI/8 Rev. 1 y se alegró de que el plan de investigación también prevé la completación de una campaña de investigación en las dos subáreas en los dos primeros años. Esto le permitirá al grupo de trabajo evaluar el stock mediante los métodos empleados actualmente para la Subárea 48.3 y la División 58.5.2.

9.47 De la experiencia práctica se han podido constatar algunos problemas en la aplicación de un límite de captura de 100 toneladas por cuadrícula a escala fina. Se debería dar consideración a un relajamiento de este límite en las áreas pertinentes.

9.48 La notificación original de Ucrania (CCAMLR-XVI/6) indicaba que se iniciaría una pesquería nueva, pero a instancias de la Secretaría, se la consideró como una pesquería exploratoria. No hubo información suficiente que le permitiera al grupo de trabajo hacer las evaluaciones pertinentes.

9.49 El Dr. Gubanov comentó que la información adicional que se necesita puede ser entregada. No obstante, se mostró preocupado por la posibilidad de que no se pueda efectuar



una pesquería legal en una zona donde se realiza una gran cantidad de extracciones no reglamentadas, si no se proporciona la información suficiente.

9.50 La información suministrada en la carta rusa tampoco fue suficiente para que el grupo de trabajo pudiera formular comentarios. El Dr. Shust se excusó por la falta de información suministrada, e indicó que un barco palangrero participaría en la pesca y la captura esperada era de 700 toneladas aproximadamente. Se llevaría un observador científico de la CCRVMA y se cumpliría con todas las medidas de conservación relacionadas con la recopilación y notificación de datos y aquellas relacionadas con la mitigación de la mortalidad incidental. El plan de recopilación de datos (apéndice E, anexo 5) será seguido lo más fielmente posible. El Dr. Shust indicó que éste es un barco nuevo, pero no está seguro si cuenta con un VMS.

9.51 En cuanto a las Subáreas 58.6 y 58.7, el Comité Científico expresó preocupación porque se han notificado tres pesquerías nuevas o exploratorias fuera de las ZEE (Sudáfrica, Ucrania y Rusia). Una planificación cuidadosa es esencial para garantizar que todos los datos correspondientes sean recopilados y presentados oportunamente. También resulta esencial coordinar los planes de pesca para asegurar que el esfuerzo de pesca sea distribuido ampliamente, tanto en términos espaciales como durante el año. En este respecto, es fundamental que todos los barcos participantes estén equipados con dispositivos de posicionamiento exactos (como el VMS) y que los protocolos para la presentación de datos sean adecuados.

9.52 Se expresó además la opinión de que convendría tal vez imponer restricciones en el esfuerzo total de pesca dedicado a estas subáreas. En este contexto, el Prof. G. Duhamel (Francia) informó que un solo barco sería autorizado a pescar en la ZEE de islas Crozet, previéndose un esfuerzo muy reducido, tanto a nivel espacial como durante el año.

#### Niveles de captura precautorios para las pesquerías nuevas y exploratorias

9.53 El año pasado el WG-FSA había acordado que la extrapolación de las estimaciones del rendimiento de *D. eleginoides* en la Subárea 48.3 y en la División 58.5.2 de manera tal que considere el conocimiento incompleto de áreas no explotadas anteriormente y/o que han sido ajustadas para tomar en cuenta el área relativa de lecho marino explotable, representaría un enfoque prudente para la formulación del asesoramiento sobre límites de captura precautorios de las pesquerías nuevas (SC-CAMLR-XV, anexo 5, párrafo 4.28). No obstante, no se habían podido efectuar estos cálculos al no contarse con datos de las áreas de lecho marino.

9.54 Durante la reunión de este año, la Secretaría estimó las áreas de lecho marino en tres intervalos de profundidades para cada subárea y división: 0 a 600 m (posiblemente represente el hábitat de los peces juveniles), 600 a 1 800 m (intervalo de profundidad de la pesca con palangres) y 500 a 1 500 (intervalo de profundidad de la pesca con redes de arrastre). Estos cálculos utilizaron programas informáticos y datos Sandwell-Smith sobre la topografía mundial del fondo marino (SC-CAMLR-XVI/BG/17).

9.55 Debido a que este conjunto de datos contiene escasa información de las zonas de altas latitudes, sólo se calcularon estimaciones para las zonas de lecho marino dentro del intervalo de profundidad designado, al norte de los 70°S. El WG-FSA había indicado que esto podría resultar en una subestimación considerable de lecho marino si es que existían muchas zonas

de aguas no profundas en altas latitudes. Por ejemplo, el grado de subestimación podría ser bastante elevado en las Subáreas 88.1 y 88.2 (mar de Ross) y de menor cuantía en la Subárea 88.3. Además, cabía la posibilidad de que las áreas de lecho marino en regiones con gran cantidad de montes marinos aislados hubieran sido subestimadas.

9.56 Mientras el Comité Científico efectuaba el análisis de los cálculos de áreas de lecho marino hechos por el WG-FSA, Nueva Zelandia presentó un documento que contenía otros cálculos de áreas de lecho marino para las Subáreas 88.1 y 88.2, incluyendo las áreas al sur de los 70°S, obtenidos mediante los datos batimétricos estándar de la Organización Internacional de Hidrografía (IHO) de GEBCO. En el párrafo 9.57 *infra* se presenta un resumen preparado por el relator a petición del Comité Científico.

9.57 Los cálculos presentados en el documento de Nueva Zelandia resultaron en estimaciones de 238 011 km<sup>2</sup> de lecho marino para la Subárea 88.1 en el intervalo de profundidad de 600 a 1 800 m, y de 191 470 km<sup>2</sup> para la Subárea 88.2 en el mismo intervalo. Las áreas de lecho marino calculadas por el WG-FSA para las dos subáreas fueron de 82 322 y 3 288 km<sup>2</sup>, respectivamente. Si se hubieran utilizado estos cálculos revisados de áreas de lecho marino, se habrían obtenido límites de captura mucho más elevados que los calculados por el WG-FSA (ver tabla 5). El documento de Nueva Zelandia concluyó que no proponía la aplicación de tonelajes tan elevados como los obtenidos de las estimaciones revisadas del área de lecho marino, y aconsejaba combinar los límites de captura precautorios de las especies *Dissostichus* en cada una de las dos subáreas, tal vez después de haber aplicado un factor de descuento apropiado.

9.58 El Comité Científico acordó que este documento había sido recibido demasiado tarde como para ser considerado adecuadamente, por lo tanto, convino en que se remitiría la información contenida en el párrafo 9.57 a la Comisión, sin otro comentario. Se recomendó que durante el período entre sesiones la Secretaría efectúe un análisis comparativo de las áreas de lecho marino calculadas utilizando datos de Sandwell-Smith y GEBCO (incluyendo áreas al norte de los 70°S), y que el WG-FSA los estudie en su próxima reunión. Se recomendó además que, si algún miembro tenía conocimiento de otros datos batimétricos útiles, los presentara a la CCRVMA con bastante antelación a la próxima reunión del WG-FSA.

9.59 En relación a las Subáreas 58.6 y 58.7, el Sr. L. Jordaan (Sudáfrica) observó que las áreas colindantes al límite norte de la CCRVMA también se habían omitido en los cálculos (anexo 5, párrafo 4.97). Asimismo señaló que se habían extraído capturas económicamente viables al norte del límite de la CCRVMA, tanto dentro como fuera de la ZEE en islas Príncipe Eduardo. También se habían extraído peces adultos en profundidades menores de 600 m en estas subáreas. El Sr. Jordaan hizo observaciones adicionales sobre las posibles consecuencias de este hecho en las evaluaciones del stock.

9.60 El método utilizado por el WG-FSA para calcular posibles límites de captura precautorios para *D. eleginoides* y *D. mawsoni* se detalla en los párrafos 4.99 al 4.105 del anexo. En breve, este método incluyó lo siguiente:

- i) ajustes proporcionales para áreas de lecho marino explotables (entre 600 y 1 800 m para las pesquerías de palangre; entre 500 y 1 500 m para las pesquerías de arrastre) y para aquellas latitudes donde habitan las dos especies;

- ii) cálculos que utilizan el modelo GYM y parámetros biológico-pesqueros basados en los valores más adecuados para el área en estudio;
- iii) se tomó en cuenta la captura histórica reciente, incluida las capturas no notificadas estimadas; y
- iv) los niveles del rendimiento calculados de esta forma fueron luego multiplicados por un factor de 0.45 para *D. eleginoides* y 0.3 para *D. mawsoni*.

9.61 Las estimaciones resultantes aparecen en la tabla 5. El WG-FSA había recomendado entonces que, con excepción de *D. eleginoides* en la Subárea 48.4 para la cual se debe aplicar un límite de captura de 28 toneladas (ver anexo 5, párrafo 4.123), se deberán aplicar a las pesquerías nuevas y exploratorias los límites de captura precautorios que aparecen en la tabla 5. Los comentarios relacionados con las medidas de conservación existentes para las Subáreas 48.1 y 48.2 se presentan en los párrafos 9.32 y 9.33. En los párrafos 9.34 y 9.36 figuran comentarios adicionales en relación con las pesquerías nuevas en las Subáreas 48.1 y 48.2.

9.62 En varios casos, los límites de captura precautorios en una subárea para *D. eleginoides*, o *D. mawsoni*, presentados en la tabla 5 eran cero o muy bajos. El Comité Científico coincidió con la conclusión del WG-FSA de que sería muy poco apropiado insistir, por ejemplo, en que la pesca cese si se excede inadvertidamente un límite de captura precautorio igual a cero o muy bajo. En lugar de ello, se recomendó aplicar cierta flexibilidad, tal vez transfiriendo una porción del límite de captura entre *D. eleginoides* y *D. mawsoni*, si fuera necesario.

9.63 Cuando se adoptó el informe, el Dr. Gubanov indicó que el establecimiento de un límite de captura de 580 toneladas para *D. eleginoides* en la División 58.4.4 (tabla 5) no guarda relación con el límite de 1 980 toneladas establecido en la temporada de 1996/97.

9.64 Otros miembros respondieron que en la reunión del año pasado ni el WG-FSA ni el Comité Científico habían podido considerar el área de lecho marino para los estratos de profundidad pertinentes al efectuar el cálculo del límite de captura de 1 980 toneladas. Los cálculos efectuados este año toman en cuenta este factor y las estimaciones de las capturas no declaradas (ver párrafo 9.60).

9.65 El Comité Científico coincidió con la opinión del WG-FSA de que el procedimiento utilizado era, desde el punto de vista científico, el mejor que se tenía a disposición, dada la información existente, y esencialmente, el mismo que el grupo hubiera preferido adoptar el año pasado pero no pudo debido a la falta de estimaciones de las áreas de lecho marino.

9.66 No obstante, se deseaba recalcar que había varias incertidumbres intrínsecas en el procedimiento y que esto significaba que los resultados se debían interpretar con mucha cautela.

- i) En primer lugar, como se observó el año pasado (SC-CAMLR-XV, anexo 5, párrafo 4.30), los valores calculados para los límites precautorios no deben interpretarse como que existen esos volúmenes de peces para ser explotados en la realidad.

- ii) El procedimiento para el cálculo se basa explícitamente en la extrapolación de evaluaciones de pesquerías dirigidas a *D. eleginoides*. En particular, el procedimiento supone que el índice de reclutamiento por unidad de área de lecho marino explotable es el mismo en todas las áreas. En algunas (por ejemplo, islas Crozet), el método producía límites de captura precautorios compatibles con información independiente sobre los niveles de rendimiento, pero para la mayoría de ellas no existían datos con los cuales se podía probar la exactitud de esta suposición.
- iii) Mucho mayor es la incertidumbre asociada con las estimaciones para *D. mawsoni*, una especie de la cual se sabe muy poco. Esto se refleja en parte en el mayor factor de descuento que se utiliza para cubrir la incertidumbre (0,3), pero se debe recalcar que este factor y el factor de 0,45 para *D. eleginoides* (CCAMLR-XV, párrafo 8.17) son arbitrarios. La Comisión debe decidir el grado de precaución que se debe aplicar.

9.67 Hubo diferencias de opinión entre los miembros del Comité Científico en cuanto al grado en que estas incertidumbres afectan los cálculos para establecer límites de captura precautorios para las pesquerías nuevas y exploratorias.

9.68 Algunos miembros opinaron que la falta de conocimiento sobre ciertas áreas, y en particular sobre *D. mawsoni*, era tal que la Comisión podría considerar el uso de otros métodos de regulación para las pesquerías nuevas y exploratorias. Uno de estos métodos requiere efectuar en primer lugar una prospección, o una pesca muy limitada, en las áreas especificadas en las notificaciones de pesquerías nuevas o exploratorias, y presentar los resultados para que sean considerados por la CCRVMA antes de que comience cualquier pesquería comercial. Este método ha sido utilizado anteriormente, por ejemplo, para *D. eleginoides* en las islas Sandwich del Sur (Subárea 48.4).

9.69 Otros miembros, aún cuando reconocen el gran valor de los datos de prospecciones efectuadas independientemente de las pesquerías y su rol clave en las etapas iniciales del desarrollo de las pesquerías exploratorias que ya fue señalado, opinan que es muy arriesgado aplicar una alternativa uniforme que ignora las diferencias en la cantidad de información disponible para las distintas áreas. Para algunas áreas no existen datos sobre la pesca (reglamentada o no reglamentada) y se conoce muy poco sobre ellas, pero para otras existen documentos que atestiguan una extensa pesca no reglamentada y otros datos que no deben ser ignorados. El método utilizado para la estimación, aunque imperfecto y hasta cierto punto arbitrario, toma en cuenta la información existente, incluso las estimaciones de las capturas no reglamentadas. La Comisión, por supuesto, posee la facultad de establecer factores de descuento diferentes a los utilizados en los cálculos si así lo estima necesario.

9.70 Otra ventaja que se mencionó con respecto al establecimiento de límites de captura precautorios compatibles con una captura comercial reglamentada en las áreas donde actualmente se extraen grandes capturas no reglamentadas, es que la presencia de operaciones pesqueras legales facilitarán por lo menos algunos datos de la pesquería a la CCRVMA.

9.71 No fue posible considerar en detalle estos asuntos durante esta reunión. El Comité Científico acordó referir las diversas opiniones a la Comisión.

## Comentarios generales

9.72 El gran número de notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias para 1997/98, además de la necesidad de analizar los resultados de las pesquerías nuevas notificadas para la temporada 1996/97, significó que tanto el WG-FSA como el Comité Científico tuvieron que dedicar gran parte de su tiempo a la deliberación de este tema.

9.73 El Comité Científico expresó desilusión por la gran variación en el volumen de información contenida en las notificaciones. En muchos casos, no se presentó suficiente información para permitir que el Comité Científico formulara un asesoramiento útil, y en otros, las notificaciones hicieron referencia a datos y análisis que el Comité Científico no tenía a su disposición.

9.74 El Comité Científico señaló que la experiencia adquirida en varias pesquerías indica que el cumplimiento de la Medida de Conservación 112/XV exige que cada barco disponga de información muy exacta de su posición, por lo que se requiere la instalación de un VMS en cada embarcación.

## Medidas para evitar la mortalidad incidental en las pesquerías nuevas y exploratorias

9.75 El Comité Científico examinó a continuación las propuestas para pesquerías de palangre nuevas y exploratorias, en relación al asesoramiento de ordenación proporcionado para evitar la mortalidad incidental de aves marinas (anexo 5, párrafos 7.118 al 7.131, 7.148(xv); ver también el párrafo 4.62).

9.76 La tabla 8 resume la información principal de importancia. Esta indica que:

- i) las propuestas para las pesquerías de palangre y sus temporadas de pesca para las Subáreas 48.4, 48.6, 88.1, 88.2 y 88.3 no difieren del asesoramiento pertinente a la prevención de la captura incidental de aves marinas; y
- ii) para las Subáreas 48.1 y 48.2, hay un mes de superposición (octubre) entre la restricción de la temporada de pesca sugerida para la temporada de la pesquería de palangre a fin de proteger a las aves de la captura incidental y la duración de la temporada de pesca que figura en las propuestas de nuevas pesquerías de palangre.

9.77 Se expresó cierta preocupación con respecto a las Subáreas 48.6, 88.1, 88.2 y 88.3. Aunque no se había propuesto una restricción de la temporada de pesca para impedir las faenas durante la temporada principal de reproducción del albatros y del petrel, la recomendación de conservar la Medida de Conservación 29/XV impone de hecho cierta restricción debido a las pocas horas de oscuridad que se dispone para pescar en el sur de estas áreas durante ciertas épocas del año.

9.78 Las evaluaciones originales para estas áreas habían indicado cierto desconocimiento de las mismas y una posible subestimación de las interacciones entre las aves marinas y la pesquería. La aplicación de la Medida de Conservación 29/XV fue recomendada principalmente como una medida precautoria hasta que se disponga de mayor información.

En efecto, las temporadas de pesca propuestas por Chile, Nueva Zelandia, Noruega y Sudáfrica ya tomaron en cuenta esto; se confirmó que todos estos países cumplirían con todos los aspectos de la Medida de Conservación 29/XV.

9.79 Sudáfrica y Noruega propusieron que la temporada de pesca en la Subárea 48.6 al sur de los 60°S se extienda del 15 de febrero al 31 de octubre de manera que concuerde aproximadamente con la temporada de pesca en otras áreas de alta latitud (por ejemplo, Subáreas 48.1, 88.1, 88.2 y 88.3)

9.80 Se indicó que el uso de medios nuevos para evitar la mortalidad incidental de aves marinas, tales como el calado submarino de palangres, eventualmente puede significar que los barcos eviten las restricciones de las temporadas de pesca y también las restricciones impuestas por la Medida de Conservación 29/XV (ver el párrafo 4.67).

9.81 La dificultad mayor para conciliar el asesoramiento sobre la captura incidental de aves marinas con las propuestas de pesquerías nuevas y exploratorias se relacionan con las subáreas y divisiones del Area 58.

9.82 Con respecto a la prevención de la captura incidental de aves marinas en la División 58.4.3 y para Sudáfrica en la División 58.4.4, la única discrepancia se dio en el comienzo de la pesquería el 1º de marzo, en lugar de la fecha recomendada del 1º de mayo (párrafo 4.61).

9.83 Las propuestas de Ucrania para la pesca de palangre en el verano en la División 58.4.4 y en las Subáreas 58.6 y 58.7, de Sudáfrica para la pesca de palangre durante todo el año en las Subáreas 58.6 y 58.7, y de Rusia para la pesca de palangre de diciembre a junio en las Subáreas 58.6 y 58.7, no concuerdan con la recomendación del WG-FSA de prohibir la pesca de palangre durante el período del 1º de septiembre al 1º de mayo (anexo 5, párrafos 7.126 (vi) (viii) y (ix) y 7.148 (xxi)) a fin de conseguir una reducción considerable de la captura incidental de aves marinas en esta área por barcos que operan según las disposiciones de la CCRVMA.

9.84 Estas diferencias, y posibles dificultades, fueron señaladas a la atención de la Comisión, junto con la referencia al párrafo 9.80 anterior y los comentarios relacionados con la desaprobación de las pesquerías no reglamentadas (anexo 5, párrafos 4.84 y 7.128).

9.85 Se expresó preocupación porque varias pesquerías (Chile en las Subáreas 48.1, 48.2 y 88.3; Sudáfrica y Noruega en la Subárea 48.6 al sur de los 60°S) continuarían sus operaciones hasta finales de octubre. Esto significa que los datos de los últimos dos meses de estas pesquerías no estarían disponibles para ser estudiados y evaluados por el WG-FSA.

9.86 Se acordó que todos los miembros que efectúan estas pesquerías deben asegurar que todos los datos adquiridos al final del año emergente (fines de junio) sean presentados a la Secretaría lo más pronto posible para facilitar la labor del WG-FSA.

#### Asesoramiento de ordenación

9.87 Varias notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias no habían especificado si se cumplirían todos los requisitos estipulados en las Medidas de Conservación 112/XV y

117/XV con respecto a la recopilación y notificación de datos. El Comité Científico recomendó que los requerimientos sobre la recopilación y notificación de datos dispuestos en estas dos medidas de conservación se mantengan.

9.88 El Comité Científico recomendó que la medida de conservación en vigor para la pesquería de *M. hyadesi* en la Subárea 48.3 (Medida de Conservación 99/XV) se extienda a la temporada 1997/98, con una modificación para incluir el nombramiento de observadores científicos de la CCRVMA (ver párrafo 9.17). También será necesario que la Comisión decida qué clasificación dará a esta pesquería (nueva o exploratoria). En caso de que se la clasifique como exploratoria, el plan de recopilación de datos correspondiente aparece en el apéndice E al anexo 5.

9.89 El Comité Científico recomendó que se le pida a Ucrania la remisión de los datos históricos de las prospecciones de arrastre para la División 58.4.4 a la mayor brevedad.

9.90 Para las especies *Dissostichus*, todos los métodos de evaluación disponibles actualmente para el Comité Científico requieren de estimaciones de biomasa derivadas de prospecciones de investigación. El Comité Científico reconoció que la conducción de prospecciones de investigación constituye un elemento esencial en el desarrollo precautorio de las pesquerías exploratorias.

9.91 De la experiencia práctica se ha podido constatar algunos problemas en la aplicación de un límite de captura de 100 toneladas por cuadrícula a escala fina. Se debería dar consideración a un relajamiento de este límite en las áreas pertinentes.

9.92 Los cálculos de las áreas de lecho marino explotables de las áreas ubicadas al norte de los 70°S han sido efectuados este año como parte del proceso de formulación de asesoramiento sobre los límites de captura precautorios (párrafos 9.54 y 9.55). Se reconoció que pueden producirse sesgos al ignorar las aguas de latitudes mayores, pero la atención de la Comisión se enfoca en los comentarios adicionales de Nueva Zelandia en relación con las Subáreas 88.1 y 88.2 (párrafos 9.56 y 9.53). En el párrafo 9.59 se presentan otros comentarios referentes a los cálculos de áreas de lecho marino para las Subáreas 58.6 y 58.7.

9.93 En la tabla 5 figuran los límites de captura precautorios calculados mediante el mejor método científico disponible. No obstante, existen varias incertidumbres intrínsecas importantes en el procedimiento y esto significa que los resultados deben interpretarse con mucha cautela.

- i) En primer lugar, como se observó el año pasado (SC-CAMLR-XV, anexo 5, párrafo 4.30), los valores calculados para los límites precautorios no deben interpretarse como que existen esos volúmenes de peces para ser explotados en la realidad.
- ii) El procedimiento para el cálculo se basa explícitamente en la extrapolación de evaluaciones de pesquerías existentes dirigidas a *D. eleginoides*. En particular, el procedimiento supone que el índice de reclutamiento por unidad de área de lecho marino explotable es el mismo en todas las áreas. En algunas (por ejemplo, islas Crozet), el método producía límites de captura precautorios compatibles con información independiente sobre los niveles de rendimiento,

pero para la mayoría de ellas no existían datos con los cuales se podía probar la exactitud de esta suposición.

- iii) Mucho mayor es la incertidumbre asociada con las estimaciones para *D. mawsoni*, una especie de la cual se sabe muy poco. Esto se refleja en parte en el mayor factor de descuento que se utiliza para cubrir la incertidumbre (0,3), pero se debe recalcar que este factor y el factor de 0,45 utilizado para *D. eleginoides* en los cálculos de la Comisión en 1996 son arbitrarios. La Comisión debe decidir el grado de precaución que se debe aplicar.

9.94 Algunos miembros opinaron que la falta de conocimiento sobre ciertas áreas, y en particular sobre *D. mawsoni*, era tal que la Comisión podría considerar el uso de otros métodos de regulación para las pesquerías nuevas y exploratorias. Uno de estos métodos requiere efectuar en primer lugar una prospección, o una pesca muy limitada, en las áreas especificadas en las notificaciones de pesquerías nuevas o exploratorias, y presentar los resultados para que sean considerados por la CCRVMA antes de que comience cualquier pesquería comercial. Este método ha sido utilizado anteriormente, por ejemplo, para *D. eleginoides* en las islas Sandwich del Sur (Subárea 48.4).

9.95 Otros miembros, aún cuando reconocen el gran valor de los datos de prospecciones efectuadas independientemente de las pesquerías y su rol clave en las etapas iniciales del desarrollo de las pesquerías exploratorias que ya fue señalado, opinan que es muy arriesgado aplicar una alternativa uniforme que ignora las diferencias en la cantidad de información disponible para las distintas áreas. Para algunas áreas no existen datos sobre la pesca (reglamentada o no reglamentada) y se conoce muy poco sobre ellas, pero para otras existen documentos que atestiguan una extensa pesca no reglamentada y otros datos que no deben ser ignorados. El método utilizado para la estimación, aunque imperfecto y hasta cierto punto arbitrario, toma en cuenta la información existente, incluso las estimaciones de las capturas no reglamentadas. La Comisión, por supuesto, posee la facultad de establecer factores de descuento diferentes a los utilizados en los cálculos si así lo estima necesario.

9.96 Otra ventaja que se mencionó con respecto al establecimiento de límites de captura precautorios compatibles con una captura comercial reglamentada en las áreas donde actualmente se extraen grandes capturas no reglamentadas, es que la presencia de operaciones pesqueras legales por lo menos facilitarían algunos datos de la pesquería a la CCRVMA.

9.97 En varios casos, los límites de captura precautorios en una subárea para *D. eleginoides* o *D. mawsoni* presentados en la tabla 5 eran cero o muy bajos. El Comité Científico coincidió con la conclusión del WG-FSA de que sería muy poco apropiado insistir, por ejemplo, en que la pesca cese si se excede inadvertidamente un límite de captura precautorio igual a cero o muy bajo. En lugar de ello, se recomendó aplicar cierta flexibilidad, tal vez transfiriendo una porción del límite de captura entre *D. eleginoides* y *D. mawsoni*, si fuera necesario.

9.98 En cuanto a la conciliación de posibles medidas de ordenación relacionadas con la captura incidental de aves marinas con la pesca de palangre en pesquerías nuevas y exploratorias, la tabla 8 resume la información principal de importancia. Esta indica que:



- i) las propuestas para las pesquerías de palangre y sus temporadas de pesca para las Subáreas 48.4, 48.6, 88.1, 88.2 y 88.3 no difieren del asesoramiento pertinente a la prevención de la captura incidental de aves marinas; y
- ii) para las Subáreas 48.1 y 48.2, hay un mes de superposición (octubre) entre la restricción de la temporada de pesca sugerida para la temporada de la pesquería de palangre a fin de proteger a las aves de la captura incidental y la duración de la temporada de pesca que figura en las propuestas de nuevas pesquerías de palangre.
- iii) Con respecto a evitar la captura incidental de aves marinas en la División 58.4.3 y para Sudáfrica en la División 58.4.4, la única discrepancia se dio en el comienzo de la pesquería el 1º de marzo, en lugar de la fecha recomendada del 1º de mayo (ver el párrafo 4.61); y
- iv) Las propuestas de Ucrania para la pesca de palangre en el verano en la División 58.4.4 y en las Subáreas 58.6 y 58.7; de Sudáfrica para la pesca de palangre durante todo el año en las Subáreas 58.6 y 58.7; y de Rusia para la pesca de palangre de diciembre a junio en las Subáreas 58.6 y 58.7, no concuerdan con la recomendación del WG-FSA de prohibir la pesca de palangre durante el período del 1º de septiembre al 1º de mayo (anexo 5, párrafos 7.126 (vi) (viii) y (ix) y 7.148 (xxi)) a fin de conseguir una reducción considerable de la captura incidental de aves marinas en esta área por barcos que operan según las disposiciones de la CCRVMA.

9.99 Se reiteró que la recomendación del párrafo 9.98, aprobada también por el Comité Científico en el párrafo 4.61, no toma en cuenta otras posibles consideraciones como por ejemplo, consideraciones operacionales de la pesquería ni medidas para combatir la pesca no reglamentada (anexo 5, párrafo 7.128).

9.100 Se indicó que el uso de medios nuevos para evitar la mortalidad incidental de aves marinas, tales como el calado submarino de palangres, eventualmente puede significar que los barcos eviten las restricciones de las temporadas de pesca y también las restricciones impuestas por la Medida de Conservación 29/XV (ver el párrafo 4.67).

9.101 Se acordó que todos los miembros que efectúan pesquerías de palangre hasta octubre deben asegurar que todos los datos adquiridos al final del año emergente (fines de junio) sean presentados a la Secretaría lo más pronto posible para facilitar la labor del WG-FSA (párrafo 9.86).

9.102 Se expresó preocupación porque varias pesquerías (Chile en las Subáreas 48.1, 48.2 y 88.3; Sudáfrica en la Subárea 48.6 al sur de los 60°S) continuarían sus operaciones hasta finales de octubre. Esto significa que los datos de los últimos dos meses de estas pesquerías no estarían disponibles para ser estudiados y evaluados por el WG-FSA (párrafo 9.85).